

***CONSEJO NACIONAL DE ASISTENTES DE LA
EDUCACION (Fenasicom, Fente-Chile, Confucem,
Confemuch, Fenfumen, Conatech, Confesitep, Fetech)***

***EDUCACION PÚBLICA
COMUNIDADES EDUCATIVAS
ROL DE LOS ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN***

Comunidades Educativas y calidad de la educación:

La participación eficaz y efectiva de todos los actores de la comunidad educativa es, finalmente, considerada como trascendente en la dinamización del modelo implementado.

En definitiva es la realidad objetiva, los resultados concretos de las diversas mediciones técnicas pedagógicas, las que señalan que no basta implementar un modelo educativo sino que es su dinamización lo que hará que la retórica no se contradiga con la praxis.

¿Qué podríamos entender como buenos resultados en la educación y cuales serían los actores encargados de llevar a cabo el modelo educativo establecido en escuelas y liceos? ¿Basta la función aislada del profesional docente? ¿Es el docente el único agente educativo? ¿Cae sobre él la responsabilidad exclusiva de sus resultados? ¿Es el docente el único curador del patrimonio educacional y cultural? ¿Cuál es el rol del los y las Asistentes de la Educación en la institucionalidad chilena?

Evidentemente el éxito de los fines perseguidos en la educación tienen que ver con el modelo que deseamos implementar, pero éste tendrá que entrar en movimiento como un cuerpo armónico donde todas y todos los actores conocen los objetivos propuestos y en el cual cada célula tiene un rol

preestablecido que cumplir. De manera, entonces, que la participación, el involucramiento, la descripción de roles y funciones, el diseño y asignación de responsabilidades, obligaciones, prohibiciones, deberes y derechos - en educación como en cualquiera empresa o servicio - son vitales y permitirá reconocer a todos como actores y sujetos de derecho, facilitando la incorporación de valores superiores a una tarea trascendente que no puede “ponerse en movimiento” sin la mística que entrega el sentir que todos son parte de la obra común.

Pero cuáles son las aproximaciones que nos permiten definir la calidad de la educación, principalmente la pública y cuál es el rol de los y las Asistentes de la Educación en la misión propuesta:

¿La calidad como excelencia, la calidad como equidad, la calidad como valor agregado, la calidad como resultado de un proceso, todas ellas, algunas de ellas, otras?

La participación de los asistentes de la educación ¿es necesaria, es fundamental, es pertinente, es orgánica, tiene un sentido claro, es oficialmente valorada, ha sido dejada de lado por el sistema, es nueva, es histórica, es apropiada, necesita mayor calificación profesional o técnica?

Respuestas a algunas de estas interrogantes las ha entregado el propio Mineduc, cuando señala: *“Las y los asistentes de la educación, históricamente han cumplido una labor importante en el sistema educativo, y actualmente su rol ha logrado una visibilidad que antes no habían alcanzado”* o cuando precisa: *“Los asistentes de la educación tienen derecho a trabajar en un ambiente armónico y de sana convivencia, tolerancia y respeto mutuo y a que se respete su integridad física y moral, no pudiendo ser objeto de tratos vejatorios o degradantes; a recibir un trato igualitario y respetuoso de parte de los demás integrantes de la comunidad escolar, a participar de las*

instancias colegiadas de ésta y proponer las iniciativas que estimaren útiles para el progreso del establecimiento.

Buenos propósitos, sin duda, que deben ser conocidos, valorados y dinamizados, porque el proceso educativo requiere cada vez más de especialistas profesionales y técnicos que contribuyan con eficacia y eficiencia a una formación estudiantil integral en un ambiente físico - social grato, ordenado y limpio.

Actores y factores que contribuyen al éxito:

Las y los asistentes de la educación tienen definido su rol en el artículo 2º de la ley 19.464/96. Esta ley identifica en los asistentes de la educación tres estamentos:

Un estamento con funciones profesionales, para cuyo desempeño requiere contar con un título de una carrera de, a lo menos, 8 semestres de duración, otorgado por una universidad o instituto profesional del Estado o reconocidos por este. Forman parte de este estamento, entre otros, los psicólogos, asistentes sociales, kinesiólogos, Ing. en Informática.

Un estamento de paraprofesionales que cumple funciones de nivel técnico, complementaria a la labor educativa, dirigida a desarrollar, apoyar y controlar el proceso de enseñanza-aprendizaje, de apoyo administrativo necesarias para la administración y funcionamiento de los establecimientos. Para el ejercicio de esta función deberán contar con licencia media y, en su caso, con un título de nivel técnico otorgado por un establecimiento de educación media técnico profesional o por una institución de educación superior reconocida oficialmente por el Estado. Se incluyen en este estamento: los inspectores, ayudantes de gabinete, asistentes de párvulos y diferenciales, ecónomos, secretarios, técnicos informáticos, monitores de distintas áreas, secretarios, habilitados, etc.

Estamento de servicios auxiliares con funciones de cuidado, protección, mantención y limpieza de los establecimientos educacionales. Este estamento está compuesto por: Maestros en gasfitería, electricidad u otros, aseadores, mayordomos, encargados de portería, encargado reproducción material de apoyo pedagógico, etc.

Una mirada de mediano plazo en el fortalecimiento del rol cotidiano del asistente de la educación dentro del sistema educacional , que se expresa en su permanente contribución: a la formación de valores, en la formación del ciudadano del futuro, en el apoyo a la adecuada convivencia dentro de la escuela y en la familia ; apunta al mejoramiento cualitativo del desempeño de este personal, que de acuerdo a los requerimientos actuales del sistema educativo, demanda con urgencia la profesionalización de la función paradocente y la especialización de los funcionarios de servicios auxiliares, lo que contribuirá a cumplir, de mejor forma, el fin último del sistema educacional, que no es otro que entregar un servicio educacional de calidad ,que de satisfacción a los usuarios del sistema.

Con distintas denominaciones, desde hace más de cien años, los asistentes de la educación han sido actores permanentes y necesarios en el sistema educacional, **como aliados naturales de todos quienes participan en el desarrollo de la educación chilena.** Esa es la tarea efectivamente pertinente, necesaria y fundamental que este estamento ha realizado y realiza en el sistema educacional y, que espera seguir realizando y perfeccionando, como aporte a la formación de los niños y adolescentes del país.

Los asistentes de la educación, su situación contractual es el código del trabajo, y con ello da amplias atribuciones a los sostenedores para contratar sin mayores requisitos de los que contempla la ley 19.464, esto es cuarto medio para los estamentos administrativos, paradocentes y auxiliares y solo se requiere del título de 8 semestres para los profesionales.

Falta una norma o carrera funcionaria que establezca entre otras cosas la definición de funciones de los asistentes de la educación.

Agosto- 2009